

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Reposición de poste en red de alumbrado público.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Reporte que se hace cuando un poste de metal se encuentra desgastado o en mal estado.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título Quinto artículo 115, fracción III, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; capítulo séptimo, artículo 125, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título quinto, capítulo IV, artículo 79 punto 6, numeral 6.1, y Título séptimo, capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Respuesta al reporte.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	No aplica..
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI X	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/cons/">https://atlacomulco.gob.mx/cons/</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando un poste de metal se encuentra desgastado o en mal estado por algún accidente vial.		

<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
El trámite es directamente en oficina, vía telefónica o a través de la página oficial <a href="http://www.atlacomulco.gob.mx">www.atlacomulco.gob.mx</a> , llenando un formato de reporte con datos completos del ciudadano y croquis de ubicación de la lámpara (s).		Si (1)	No aplica.
			Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
El trámite es directamente en oficina, vía telefónica o a través de la página oficial <a href="http://www.atlacomulco.gob.mx">www.atlacomulco.gob.mx</a> , llenando un formato de reporte con datos completos del ciudadano y croquis de ubicación de la lámpara (s).		Si (1)	No aplica.
			Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
El trámite es directamente en oficina, vía telefónica o a través de la página oficial <a href="http://www.atlacomulco.gob.mx">www.atlacomulco.gob.mx</a> , llenando un formato de reporte con datos completos del ciudadano y croquis de ubicación de la lámpara (s).		Si (1)	No aplica..
			Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	Gratuito.		

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Contar con el material necesario para la reparación del poste.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica afirmativa ficta.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos del Estado de México y artículo 9 del Bando Municipal vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fr. II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fr. XI Bando Municipal Vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica.	

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Alumbrado Público				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C.P. Armando Alfredo Roldán Quintana							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Justo Monroy Vega				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	411		
<b>COLONIA:</b>	Centro				<b>MUNICIPIO:</b>	AtlaComulco			
<b>C.P.:</b>	50450		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 0 44 43		n/a	No aplica.		servicios.publicos@atlaComulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No aplica.							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica.							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.		
<b>COLONIA:</b>	No aplica.				<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.			

C.P.:	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica.	No aplica.	n/a	No aplica.	No aplica.	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuánto tiempo tardan en reparar el poste?
<b>RESPUESTA:</b>	Si se cuenta con el material, en 10 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tiene algún costo realizar el reporte?
<b>RESPUESTA:</b>	No.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Únicamente reparan poste de metal?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, ya que los de concreto deberán de reportarse ante CFE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>Febrero 2022</b>
C. MAURICIO NIETO LOVERA COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C.P. ARMANDO ALFREDO ROLDÁN QUINTANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	

